

De la oficina de farmacia a la farmacia comunitaria un paso necesario

NO cabe duda de que a la hora de publicar artículos científicos resulta esencial utilizar una terminología estandarizada e internacionalmente reconocida. En este sentido, el término oficina de farmacia, aunque es el que figura en la normativa legal española para referirse a lo que la inmensa mayoría de la población denomina simplemente farmacias, no es desde luego el más recomendable.

La práctica totalidad de las publicaciones científicas reconocen hoy en día al Medical Subject Headings (MESH) como el patrón oro de la terminología de temas médicos. Como era de esperar, dado que este vocabulario fue creado en 1960 por la Academia Americana de Medicina, se puede buscar en él con el término community pharmacy obteniendo dos descriptores: pharmacies y community pharmacy services.

Así pues parece razonable que si se pretende comunicar con claridad en el ámbito científico y tener proyección internacional, se debe recurrir al término farmacia comunitaria o incluso simplemente al más genérico farmacias, aunque en ese caso convendría aclarar que la publicación en cuestión, se realiza en el ámbito comunitario y no en el hospitalario.

Aunque resulta evidente que todo cambio genera resistencias y que la adopción de una nueva terminología es un proceso paulatino, los autores que utilizan la lengua española parecen estar siguiendo esta tendencia. Así, podemos observar que si empleando Google Académico, realizamos una búsqueda sin establecer límites cronológicos, son menos numerosos los artículos que aparecen empleando el término "farmacia comunitaria" (45,4%) que usando "oficina de farmacia", pero si limitamos la búsqueda a los últimos diez años, se invierten las posiciones (52,2%) y la diferencia aumenta aún mas cuando nos centramos en los últimos cinco (55,6%).

Hay quien puede aducir que con esta postura nos limitamos a imitar una vez más al modelo anglosajón y que "oficina de farmacia" es un término con más raigambre en nuestra lengua.

Aunque no cabe duda que históricamente es así, también es indudable que el significado de la palabra “oficina” ha variado y actualmente, al revés de lo que sucede en la vecina Francia, la población no la utiliza nunca para referirse a las farmacias, sino para lo que nuestros vecinos conocen como “bureau”. Se puede afirmar por tanto, sin lugar a dudas, que al sur de los pirineos, el significado “laboratorio de farmacia” que aún reconoce la Real Academia Española como una de las posibilidades para el término “oficina” está hoy en día obsoleto en el lenguaje de la calle.

Una profesión que quiere avanzar y adaptarse al ritmo de los tiempos debe utilizar un lenguaje moderno y no aferrarse a conceptos ajenos al común de la población. Esta y la identificación de la farmacia con la comunidad a la que sirve, que psicológicamente conlleva el empleo de la expresión “farmacia comunitaria”, son las mejores razones para cambiar la forma de referirnos al ejercicio mayoritario de nuestra profesión.

Juan del Arco

Doctor en farmacia. Patrono de la Fundación Pharmaceutical Care

Bibliografía:

LEY 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de la oficina de farmacia. B.O.E. nº 100 de 26 de abril de 1997:13450-2. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-9022. Último acceso abril 2017.

MeSH. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>. Último acceso abril 2017.

Google Académico. Disponible en <https://scholar.google.es>. Último acceso abril 2017.

Traductor de Google. Disponible en <https://translate.google.com/?hl=es>

Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Disponible en <http://dle.rae.es>. Último acceso abril 2017.